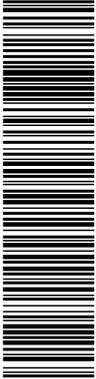


DOCUMENTO DILIGENCIA: DILIGENCIA CORRECCIÓN DE ERRORES -	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 879C1-5V04Z-8FRFU Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2025 a las 13:07:30 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/06/2025 18:31	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 18:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6106667 879C1-5V04Z-8FRFU 9277F9F70B4DA9FAF632E82D6076336F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES QUE EXTIENDE LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA Y DECRETO DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA TÉCNICO MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO/A ADJUNTO/A-VIVIENDA (REHABILITACIÓN).

1. El expediente de RRHH 545/24 (expediente Firmadoc 2024/72/02.08.04.01) contiene la convocatoria y bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a medio/a, pt Técnico/a Adjunto/a – Vivienda (rehabilitación), mediante el sistema de concurso – oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón.
2. Con fecha 23 de mayo de 2025 se emite “*PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR ADSCRITO A CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN*”.
3. Con fecha 26 de mayo de 2025 se emite el correspondiente Decreto.
4. Con posterioridad se detecta un error en la propuesta de resolución que, al estar transcrita literalmente en el Decreto, afecta también al mismo en el encabezado, pero no a su parte resolutive.
5. En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, procede rectificar el error material contenido en la Propuesta de Resolución anteriormente mencionada y que, al constar literalmente en la parte del encabezado del Decreto, queda también rectificado en el siguiente sentido:

Donde dice:

“(…)

“PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR ADSCRITO A CONTRATACIÓN “

Debe decir:

“...TÉCNICO MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO/A ADJUNTO/A-VIVIENDA (REHABILITACIÓN)...”

(…)

Y para que así conste en el expediente, se firma en el día de la fecha electrónica.